



001

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**

D. U. 103/2018

**C. ALICIA ESTHER MAGAÑA PERALES
PROPIETARIA
PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 22 de marzo de 2018

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2018 007** a nombre de la C. ALICIA ESTHER MAGAÑA, del predio urbano ubicado en la calle Colón No. 31, de la localidad de Ixtlahuacán de Los Membrillos, con superficie de 1,285.00 m², según Escritura No. 1,316, de la Notaría número 1 del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, derivado de la subdivisión inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, bajo Folio Real: 3533751 y empadronado bajo cuenta predial No. U 37054, el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U) Y UNA PARA SERVIDUMBRE DE PASO**, la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": con superficie de 678.80 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).
Al Norte: 23.00 m. con fracción "C" (Servidumbre de Paso).
Al Oriente: 30.48 m. con la fracción "B".
Al Sur: 23.00 m. con propiedad privada.
Al Poniente: 30.00 m. con propiedad privada.

Fracción "B": con superficie de 479.70 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).
Al Norte: 19.05 m. con fracción "C" (Servidumbre de Paso).
Al Oriente: 30.10 m. con propiedad privada.
Al Sur: 13.00 m. con propiedad privada.
Al Poniente: 30.48 m. con la fracción "A".

Fracción "C": con superficie de 126.50 m², para Servidumbre de Paso.
Al Norte: 43.00 m. con propiedad privada.
Al Oriente: 4.60 m. con propiedad privada.
Al Sur: de poniente a oriente 23.00 m. con la fracción "A" y 19.05 m. con la fracción "B".
Al Poniente: 4.70 m. con Servidumbre de Paso.

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D. U. 070/2018, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A CUATRO FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE

"2018, CENTERIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA".

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Jefe de Desarrollo Urbano

GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018
JEFATURA DE
DESARROLLO URBANO

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/mma

*Recibi original
el día 23 de Marzo de 2018*

Alicia E. Magaña P.

Página 1 de 1